

EKONOMIAREN GARAPEN ETA  
AZPIEGITURA SAILAAzpiegitura eta Garraio Sailburuordetza  
Portu eta Itsas Gaietako ZuzendaritzaDEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURASViceconsejería de Infraestructuras y Transportes  
Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos

NORK/DE.: DIRECCIÓN DE PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS.

NORI/A.: DIRECCIÓN DE SERVICIOS.  
Servicio de Contratación.ASUNTO/GAIA.: **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN.**

La actividad en los puertos marítimo-pesqueros situados en la costa vasca requiere de la existencia y de la correcta operatividad de unos edificios, infraestructuras e instalaciones en perfecto estado de servicio para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos; así como, la seguridad de sus trabajadores, usuarios y visitantes. Ello, como es evidente, exige a la Administración competente en este ámbito portuario la ejecución de determinadas obras de mantenimiento de carácter puntual que por su magnitud, tamaño y sencillez técnica no requieren de un proyecto técnico concreto y que hasta la fecha se han venido realizando mediante la formalización de contratos menores después de solicitar presupuesto a varias empresas del sector.

Ante tales demandas y ante los requerimientos establecidos por la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente documento tiene por objeto definir los trabajos y regular las condiciones que han de regir la contratación, mediante **Acuerdo Marco, de las obras de reforma, reparación, conservación o mantenimiento de presupuesto inferior a 40.000,00 €, IVA excluido, en los puertos de la C.A.P.V.**, es decir, de los siguientes puertos en el Territorio Histórico de Gipuzkoa: Hondarribia, Donostia, Orío, Getaria, Zumaia, Deba y Mutriku; y de los siguientes en el Territorio Histórico de Bizkaia: Ondarroa, Lekeitio, Ea, Elantxobe, Mundaka, Bermeo, Armintza y Plentzia.

La necesidad del Acuerdo Marco se argumenta en la imposibilidad por parte de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos del Gobierno Vasco de atender satisfactoriamente con medios propios (tanto medios humanos, como medios materiales) las labores de conservación y mantenimiento; en la necesidad de asegurar la



durabilidad y seguridad de las instalaciones portuarias, así como, el adaptarse a los nuevos requisitos normativos en materia de contratación pública. Por todo lo anterior, se considera necesaria la externalización de estos trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El alcance del Acuerdo Marco comprenderá la totalidad de la superficie terrestre de los puertos adscritos al Gobierno Vasco, así como de aquellas posibles nuevas áreas adscritas durante la vigencia del mismo y que libremente encargue la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos de acuerdo con las condiciones que se especifican en los Pliegos. Además, como parte de esa superficie terrestre, también se incluirán las obras de mantenimiento de todos los locales y oficinas bajo titularidad de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos, situados dentro del dominio público marítimo terrestre.

Quedan excluidas del ámbito de actuación la superficie de los municipios citados en el anterior apartado; es decir, la zona de actuación se desarrollará única y exclusivamente en el Dominio Público de los quince puertos. También serán ajenos a este Acuerdo Marco los edificios o instalaciones que estén sujetos a concesión o autorización, siendo deber del concesionario la asunción del coste de su conservación y mantenimiento, así como, las instalaciones correspondientes a los puertos deportivos gestionados por Euskadiko Kirol Portua, S.A. (E.K.P.).

Los puertos adscritos a la C.A.P.V., a efectos del Acuerdo Marco para la ejecución de las obras de reforma, reparación, conservación o mantenimiento de presupuesto inferior a 40.000,00 €, IVA excluido, se dividirán en un total de dos lotes:

- ✓ **Lote 1:** obras de reforma, reparación, conservación o mantenimiento de presupuesto inferior a 40.000,00 €, IVA excluido, en los puertos del Territorio Histórico de Bizkaia.
- ✓ **Lote 2:** obras de reforma, reparación, conservación o mantenimiento de presupuesto inferior a 40.000,00 €, IVA excluido, en los puertos del Territorio Histórico de Gipuzkoa

A la vista de la situación, se hace necesaria el Acuerdo Marco de referencia para poder cumplir los requerimientos normativos y legales actuales, y que al mismo tiempo se mantenga el funcionamiento de las instalaciones portuarias en óptimas condiciones.

Sin otro particular, se despide atentamente,

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de julio de 2018

PORTU ETA ITSAS GAJETAKO ZUZENDARIA  
DIRECTOR DE PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

  
Fdo.: Aitor Etxebarria   
EKONOMIAREN GARAPEN  
ETA AZPIEGITURA SAILA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

